

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Partencia Rad. 1100140030532018-001194-00

Visto el Informe secretarial se Resuelve:

Como quiera que se encuentra acreditado el cumplimiento de la medida de saneamiento tomada en diligencia de fecha 15 de octubre de 2020, la juez resuelve:

- 1. Por secretaria registrar en la página TYBA la VALLA cuyas fotografías se encuentran en el índice 13 transcurrido el término se señalará fecha para la inspección judicial.*
- 2. Por secretaria remitir a la parte demandada y/o curador ad litem, el dictamen pericial.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.05 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de enero de 2021 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--